Para q̃ haga el Corpo Jenido
Q̃ Aquesta Ciudad y a sus Vezinos q̃ en Este fin
Pide todo su Poder el mas Amplio y Cumplido q̃ de
Dro se Requiere para el Sobredho Como assimesmo aya
de Proveer el Hacer presentte a los Señores Sup.te los Capitulos
Referidos q esta Ciud. a Experimentado en la multiplicidad
de Jurisdiciones Especialm.te la de Pasaportes y otros
Semejantes Artilleros q Vezinos Destaco. y otros
Agregados con Especiales Titulos de Excheminenos q
No Assi deven concurrir a las Contribuciones y Cargas
Reales q se Ofrezen no siendo de menos Embarazo
a la de las Galeras de Dho Abrigo se hallan muchos de
Esta Ciudad y los mas con maestranzas Oficios Sabidos
y Haziendas y tambien con Familia de Gran q
aunque esta Resuelto p.r M.d la Forma en q Gozan los
Expresados y tambien q auto de V.S. Ill.ma
de la Pedroza Sup.te General q se Deste Sitio se haga
practicable la Ordenanza q las Intrepretaciones q se
quieren Dar a otras Reales Ordenes y nos Aud.rs dando
a la Justicia y los Superiores de cada Una de ellas
q dan sin Exercicio Recayendo sobre los Pobres q
Vezinos q Unicam.te estan Sujetos a las Jurisdiciones
Reales Ord.ria sobre quien assi caen todas las
Reales Contribuciones q hasta el dia de hoy se les a Sen-
tado como los continuo a hazer.m.os q estan sufriendo de
la Granizada Desta Plaza pareciendole a esta Ju.d es
mui de su Obligacion y conforme a las Razones q se
asisten el que para q entre en el Repartimiento
de los Sujetos las Expresadas Jurisdiciones se aya
de Obtener Orden positiva y Declarada de S. M. q
q se Ofrezan el Sujetar a la Satisfacion de los q acaban